

MI/268.4

Reunión SEN 08/86

Doc. SEN 08/86 - 4

10-12/XII/86 - Buenos Aires

REUNION PLENARIA DE DIRECTORES PROVINCIALES DE ESTADISTICA

REGISTRO NACIONAL DE UNIDADES ESTADISTICAS

(RENUE)

Anexo e informe de avance

INDEC- Dirección de los Sectores Institucionales.
Registro Nacional de Unidades Estadísticas (RENUE)
Anexo al Convenio

Introducción:

Este anexo, al que hace referencia el Convenio suscripto entre el INDEC y las DPE, tiene por objeto precisar las tareas descriptas en el mismo.

Los trabajos que se detallan en la cláusula 3° se completarán en su totalidad para cada una de las localidades enunciadas en el convenio, a nivel de Fracción, considerando como tales todas aquellas que surjan del redimensionamiento de la subdivisión censal.

Conceptos Generales:

- 1- Las localidades enunciadas en el Convenio constituyen la primera etapa del proyecto y fueron seleccionados en función de su población y actividad económica. Una segunda etapa incluirá las localidades intermedias y es intención realizar un empadronamiento nacional en una tercera etapa que cubrirá las localidades menores y servirá además de control de cobertura para las localidades trabajadas previamente.
- 2- Este proyecto priorita la base cartográfica dado que el esquema se basa en la elaboración de una identificación cartográfica ya que la variable común a todos los registros es el domicilio. (Ver Documento SEN 13/84-7).
- 3- La actualización y el nuevo dibujo cartográfico se utilizará en el área urbana para todas las actividades estadísticas que requieran cartografía, fundamentalmente el Censo de Población de 1990. Las indicaciones metodológicas han sido precisadas por el Departamento de Cartografía y la Dirección de Censos de Población y Vivienda.
- 4- El padrón del CNE 85 será considerado como el stock inicial del RENUE. La actualización (altas, bajas y cambios) estará dada por las novedades que surjan de los Registros Administrativos seleccionados y se haya acordado su utilización periódica.

La información anual del RENUE estará conformada por variables comunes a todos los registros informantes y otras especiales referidas a cada uno de ellos.

- 5- Otro elemento fundamental es la selección y obtención de los Registros informantes a nivel provincial, dado que la idea básica del RENUE es trabajar con Registros a nivel nacional y provincial, maximizando la actualización e información de cada uno de ellos. A la fecha el INDEC ha celebrado en este sentido, convenios: con el Registro Industrial de la Nación (RIN), la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria (CASFPI) y acuerdos de trabajo con SEGBA, Agua y Energía Eléctrica y la Dirección Nacional de Recaudación Previsional (DNRP).

6- El INDEC elaborará los programas de computación que conciliarán los distintos registros. Para que estos puedan captar la mayoría de los establecimientos de los Registros Seleccionados, es imprescindible completar y verificar todas las tareas que se detallan seguidamente, ya que en la medida que no se obtenga la precisión necesaria en la elaboración de los trabajos de base, la conciliación automática será ineficiente, teniéndose que recurrir al cotejo manual.

1. Actualización Cartográfica

La actualización cartográfica consiste en la revisión cuidadosa de la información contenida en el plano básico mediante la corrección, adición y/o supresión de detalles geográficos de acuerdo con la realidad existente en el terreno.

Esta actividad se desarrollará en las localidades incluidas en este convenio, utilizándose para la misma los planos disponibles (en general los del Censo de Población de 1980 o los del Censo Económico de 1985).

1.1. Trabajo de campo.

Para realizar su trabajo de manera eficiente el personal de campo debe identificar en el terreno los límites del área de trabajo que le ha sido asignada en el plano a fin de ser actualizada.

1.1.1. Actualización del amanzamiento y bordes.

La revisión y actualización del plano se hará manzana por manzana, hasta completar el área de trabajo de referencia, incluyendo los nuevos amanzamiento que no figuran en el mismo.

Cuando en el plano esté incluido un amanzamiento proyectado, el personal verificará el estado es que se encuentra dicho proyecto. En caso de que en el "área" no se esté efectuando ningún tipo de obras, se eliminará del plano el amanzamiento proyectado.

Poe el contrario si verifica que el estado de las obras es avanzado si yá se han abierto las calles proyectadas el actualizador incluirá el amanzamiento aunque no exista en él ningún tipo de edificación.

Deberá recorrer los bordes de la localidad a fin de verificar sus características, por lo general estos están conformados por áreas irregulares con escasa densidad de viviendas en las que se encuentran asentados elementos de equipamiento urbano, tales como parques industriales, playas ferroviarias, estaciones terminales, grandes fábricas, estaciones ferroviarias, apeaderos, aeropuertos, cuarteles, supermercados, cárceles, hospitales, conventos, etc.

Ante cualquier duda, se procederá a incluir e identificar el área dudosa con la mayor cantidad de referencias posibles (fundamentalmente distancia aproximada que separan dichas áreas del sector regularmente amanzado).

Una vez en gabinete se analizará y decidirá su inclusión o no al determinar la delimitación definitiva de la zona urbana de la localidad.

1.1.2. Nomenclatura y alturas de calles y avenidas, rutas y caminos.

- Volcar en el plano el nombre vigente correspondiente a cada una de las calles.

- 7
- Consignar altura de calles en el plano indicando las siguientes situaciones:
 - Numeración par o impar.
 - Rango de altura por cuadra (indicando si el lado de manzana contiene por ejemplo cincuenta o cien números).
 - Indicar aquellos lados que no respondan al ordenamiento general (por ejemplo los lados que incluyen a mas o menos de una centena) a efectos de ser volcadas en el plano definitivo se deberá incluir la ubicación de las escuelas Nacionales, Provinciales, Municipales y Privadas existentes en el área asignada.

1.1.3. Redimensionamiento de fracciones y radios.

Esta tarea comprende el análisis de cada una de las fracciones y radios que conforman la localidad a fin de proceder o no a su redimensionamiento.

La razón de esta tarea obedece a la necesidad de proporcionar a la subdivisión censal no solo la convivencia de la organización jerárquica del operativo censal sino a que además la misma permita proporcionar un marco espacial que posibilite una fina desagregación de la información y un preciso control del operativo. De acuerdo a las características generales de los censos de población, la cantidad de viviendas adecuada para una fracción en áreas urbanas de alta densidad, es de 4.500 viviendas, por ello se fijan como límites: máximo 6.000 y mínimo 3.000 viviendas.

Para los radios esos límites son: máximo 400, mínimo 200 viviendas.

Para llevar a cabo esta tarea se debe armar fracciones a partir de la Fase 2 (listado de viviendas por fracción y radio).

Para los radios que están muy fuera del límite de viviendas establecido se tienen dos opciones:

1. Conteo de viviendas para determinar la subdivisión.
2. Dividir el radio en igual cantidad de manzanas partiendo del supuesto que la densidad por manzana es uniforme.

El conteo de viviendas por manzana puede realizarse simultáneamente con la tarea de actualización de calles y toma de alturas,

Es aconsejable que los nuevos límites que se establezcan como resultado del redimensionamiento, tengan un diseño regular, evitando en lo posible adoptar formas tales como martilleros, zig-zag, etc.

De ser posible se recomienda la utilización como límites de avenidas o calles principales, vías férreas, etc., de manera especial cuando se proceda a la subdivisión de fracciones.

1.2. Dibujo

Con el plano básico debidamente actualizado en campo, y el redimensionamiento de la subdivisión censal, en caso de ser necesario, se procederá a dibujar el plano definitivo en gabinete.

Teniendo en cuenta que lo que se pretende es dibujar una nueva cartografía estadística, se incluyen diversas instrucciones en cuanto a las características de los planos que se pretende obtener, tratando de innovar sin rigidez en relación a lo que se ha venido haciendo hasta ahora en la materia.

- La escala en que se dibujarán los planos será 1:5000.

Esta escala permite representar, identificar y rotular en forma clara y adecuada los planos correspondientes, facilitando la lectura del mismo y la ubicación en campo por parte del personal encargado de su utilización.

- Con el plano actualizado en campo, analizado y debidamente redimensionadas las fracciones y los radios y llevado el mismo a la escala solicitada (1:5000), se procederá a dibujar los planos de radio o conjunto de radios que forman parte de la localidad.

Cuando el redimensionamiento de la subdivisión censal haya alterado la numeración, se procederá a volcar en una planilla de conversión, como la que se adjunta, la numeración anterior y la actual a fin de conservar la comparabilidad.

- El dibujo de cada radio o conjunto de radios, estará enmarcado por dos medidas (cajas) posibles de ser reproducido por fotocopiado. La más pequeña (tamaño carta) llevará un marco de 20,5 cm de ancho x 28 cm de largo y la más grande (doble carta) tendrá 28 cm de ancho x 41 cm de largo. Cada provincia adoptará la medida más adecuada teniendo en cuenta el tipo de fotocopidora existente en la dirección, o en el lugar donde se realizan las fotocopias.

- Cada plano será dibujado en film poliéster transparente o papel vegetal (90 gramos).

En el mismo figurará un recuadro de acuerdo a la medida adoptada y en él se volcará la planimetría con nombres de calles y alturas, principales referencias, (escritas en la manzana o área donde estén situadas ya que la escala lo permite) y se lo identificará de acuerdo a la jurisdicción a la que pertenezca (Provincia, Departamento o partido y Localidad).

Hecho esto se obtendrá de este plano base una copia en trapo en la que se volcará debajo de la jurisdicción correspondiente.

* Fracción N°

* Total de radios que la componen

* Radio N°o Radios (los que figuren en el plano) (1)

* Límites de Partido o Departamento, Fracción y Radio, de acuerdo a la simbología.

- * Numeración de cada una de los radios u número de Fracción y Radios límites. Si uno de los límites pertenece a otra jurisdicción identificar esta por su nombre completo.
- * Numeración de la manzana dentro de cada radio comenzando del extremo superior izquierdo, esta en forma .
- * Numeración del lado de la manzana comenzando del extremo superior izquierdo y en el sentido de las agujas del reloj.

(1) Dado que los radios están numerados de uno en más dentro de cada fracción, cuando en un plano figuren un grupo de radios es conveniente que estos sean correlativos (ej. F1 - R1,2 y 3 - F1 - R4 y 5 etc.).

2. Depuración de listados

a. De calles por localidad

A partir del convenio RENUÉ se enviará a las DPE listados de calles normatizados de las localidades que incluye el convenio, (con las correcciones efectuadas por las provincias durante 1986), para consignar en ellas las alturas extremas de cada calle.

El objetivo de esta tarea es la elaboración por parte del INDEC de un nomenclador de calles por localidad para la posterior asignación de un código numérico, el que integrará la identificación cartográfica de la información del RENUÉ.

Las instrucciones para realizar esta tarea son las siguientes:

- Una vez realizada la tarea 1.1.2 de la actualización cartográfica (tarea de campo) se cotejarán los nombres de calles de los planos con los del listado (tarea de gabinete).
- Cuando éstos sean iguales se procederá a consignar en el listado las alturas extremas de cada calle.
- En los casos que los nombres no se correspondan, en primer lugar es necesario consultar a la Municipalidad para proceder luego a consignar el nombre correcto tanto en el plano como en el listado. A partir de esta verificación se consignará las alturas extremas.

b. Del padrón del CNE 1985.

A partir del padrón del CNE, se elaborará un listado que sólo incluirá los establecimientos con datos de identificación geográfica incompletos, a fin de ser verificados por las DPE.

Esta tarea se realizará en campo y/o en gabinete según los elementos de base disponible (Resumen del censista, RIN y otros).

Cumplimentada esta tarea, el INDEC adecuará la unidad estadística utilizada en el CNE (Establecimiento/Actividad), a la definida en el RENUÉ (Establecimiento/Localización).

3. Normatización de la denominación de calles.

En toda tarea en la que se deba consignar la denominación de una calle (planillas de amanzamiento, formularios SNR, etc.), se utilizará el manual de normatización de nombres de calles, que será enviado a las DPE apenas se disponga su impresión.

Dicho manual es una compatibilización de normas utilizadas en la codificación de los formularios SNR y de las elaboradas entre varios organismos nacionales.

Se destaca que en los planos no es necesario consignar las denominaciones normatizadas de las calles, pero es imprescindible que los nombres figuren completos y correctos.

4. Ingreso a computación de los datos cartográficos.

Con el objeto de asignar automáticamente los parámetros cartográficos (fracción, radio, manzana, etc.) necesarios para elaborar la identificación geográfica, a partir del nombre de calle y número de puerta, las DPE elaborarán la planilla de amanzanamiento que se adjunta.

Los datos requeridos para esta tarea son los componentes básicos de la identificación cartográfica y se completarán a partir de los planos actualizados y verificados.

Las DPE graboverificarán esta información y enviarán una copia al INDEC en soporte magnético.

5. Actualización del RENUÉ.

El INDEC actualizará el padrón del RENUÉ mediante la información que proporcionarán los registros informantes a nivel nacional. Las DPE enviarán al INDEC las novedades (altas, bajas y modificaciones) de los registros provinciales con los cuales se haya evaluado y acordado institucionalmente la obtención de información.

Estas novedades pueden obtenerse a través de soportes magnéticos y/o de formularios.

a. Información obtenida en soportes magnéticos.

La DPE la enviará al INDEC a fin de que sea incorporada al padrón.

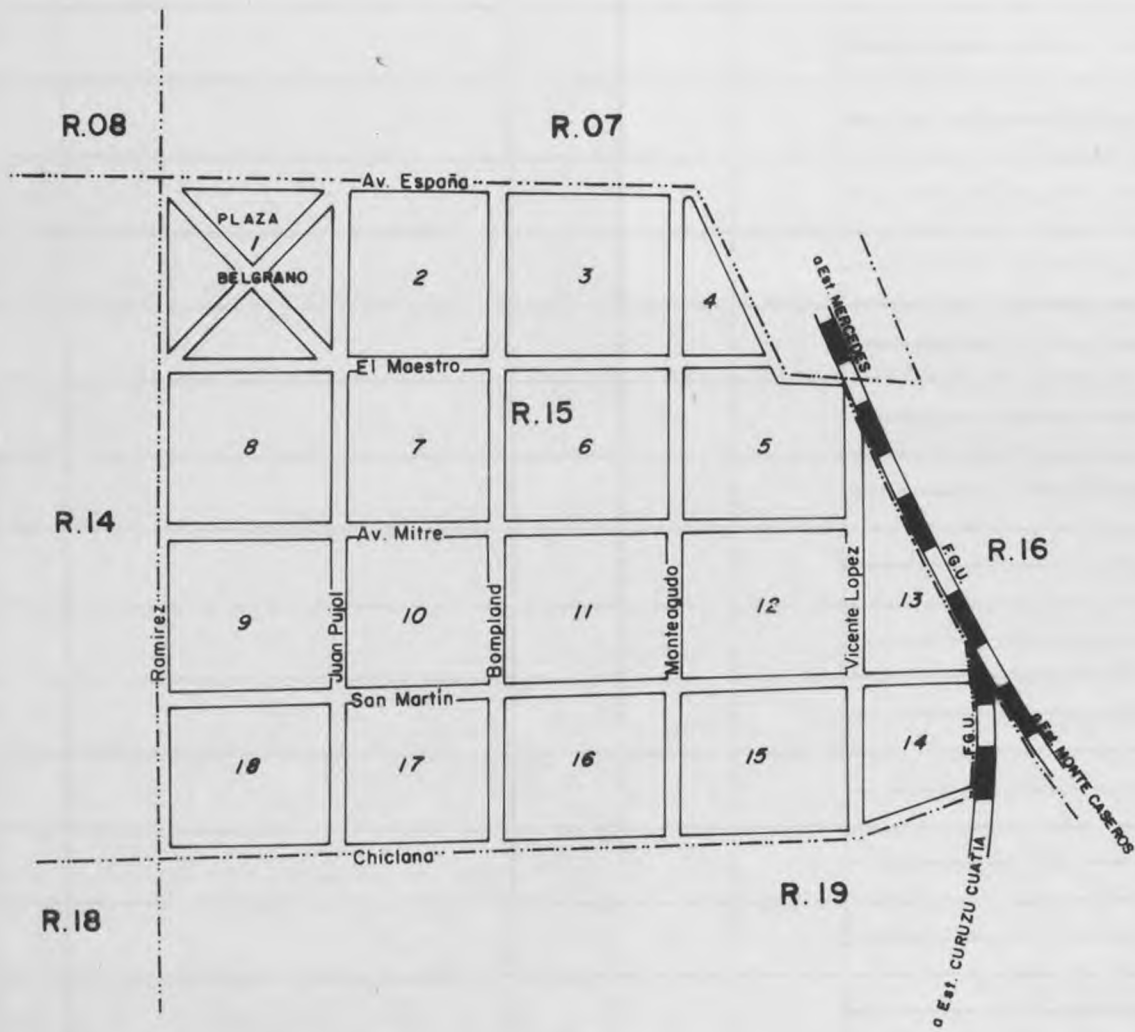
Ante la posibilidad de figurar datos incompletos, el INDEC enviará los listados para que las DPE los completen en campo.

b. Información obtenida en formularios (SNR u otros).

Las DPE codificarán y graboverificarán y consistirá los formularios para su posterior envío al INDEC en soporte magnético.

Este mecanismo se adecuará cuando las DPE cuenten con equipo de procesamiento disponible, dado que la idea es descentralizar el operativo.

PCIA. DE CORRIENTES
 DEPARTAMENTO: CURUZU CUATIA
 FRACCION N° 01- Total de radios : 22
 RADIO: 15



SIMBOLOGIA			
	Limite de Departamento	12	N° de Manzana
	Limite de Fracción		Escuela Provincial
	Limite de Radio		Escuela Privada
R.04	N° de Radio		Escuela Nacional

RENUE ; PRUEBA PILOTO

Como parte de la elaboración del proyecto de metodología del RENUE se presentan las tareas realizadas en la primera etapa de una prueba piloto.

Esta prueba va a constar de varias etapas donde el grado de complejidad y zona geográfica se irá ampliando a medida que se avance en las metas fijadas.

- Como primera tarea se seleccionó una zona geográfica pequeña pero con alguna representación para el sector industrial, por ello se eligió la fracción 7 de San Miguel de Tucumán. Ella cumple con:
 - a) Es zona céntrica (en otra etapa posterior de la prueba se analizarán zonas marginales donde, por ejemplo no exista nombre de calle y/o N° de puerta); b) es la fracción de San Miguel de Tucumán, que cuenta con mayor número de establecimientos industriales (según CNE 85 tiene 139 establecimientos), y c) Tucumán es una de las 5 provincias que son abastecidas por Agua y Energía, dado que en principio solo se contempla para el RENUE la unidad establecimiento, siendo los únicos informantes posibles el Registro Industrial de la Nación (RIN), Agua y Energía y Sistema Nacional de Registros (SNR).
- La segunda tarea se orientó a obtener una cartografía de esa zona lo más completa posible, se trabajó con un plano enviado por la Dirección Provincial de Estadística (DPE) de TUCUMAN, el que fue objeto de ciertos ajustes.
Incorporamos a dicho plano el N° de lado, y con esos datos cartográficos se completó la planilla de amanzanamiento (cuya copia se adjunta) con los nombres de calles normatizados y código de calles, ambos elaborados a efectos de la prueba.
Con la información de estas planillas se generó un archivo de computación para posteriormente chequearlo con el archivo del Censo 85 por un lado y con el de RIN por otro. De esta forma se obtuvo en ambos registros Censo y RIN un grupo de variables comunes, las

de identificación cartográfica: Dpto., Localidad, fracción, radio, N° de manzana, N° de lado de la manzana, nombre y código de calle y N° de puerta.

Tareas efectuadas al archivo del CNE 85:

Se elaboraron los siguientes programas:

1. Programa N° 1: genera listados a partir del archivo del censo: se utilizó para extraer la información de la F 7 y luego chequeando con el plano ver si todos los establecimientos pertenecían a ella o no. Se detectaron casos en que había sido mal consignada la fracción y que por el domicilio (nombre de calle y altura) no correspondía a ella.
2. Programa N° 2: realiza el apareamiento entre el archivo del censo y la información de la planilla de amanzamiento, se pudo detectar a través de ello lo siguiente:
 - 2.1. N° de manzana ingresada por censo que no corresponden según el domicilio declarado.
 - 2.2. N° de radio ingresado por censo que no corresponden según el domicilio declarado.
 - 2.3. se asignó a través de este programa el N° de radio y manzana para los casos en que no existía o era erróneo.
Para todos los registros se asignó como dato nuevo al archivo del CNE 85, N° de lado y código de calle.
3. Programa N° 3: convierte el registro original del censo a formato de entrada para RENUE.

Anteriormente se elaboró el diseño de archivo para la prueba RENUE.

Tareas efectuadas al archivo del Registro Industrial de la Nación (RIN)

Se elaboraron los siguientes programas:

1. Programa N° 1: genera a partir del archivo RIN - empresa y RIN - establecimiento, un nuevo archivo RIN con las variables antes seleccionadas.

Además lleva a cabo la tarea de seleccionar la fracción 7 (determinada a través de los nombres de calles y alturas que pertenece a

la Fracción 7 del CNE 85).

- 2. Programa N° 2: genera listados a partir del archivo RIN (se utilizó para seleccionar chequeando con plano domicilios que pertenezcan a Fracción 7).
- 3. Programa N° 3: lleva a cabo la tarea del apareamiento entre el archivo RIN y la información de la planilla de amanzanamiento y asigna N° de fracción, radio, manzana, lado y código de calle.

Tareas Archivo RENUÉ:

- 1. Programa N° 1: genera el archivo del RENUÉ a partir de los archivos del CNE 85 y de RIN.
 - 1.1. Aparea ambos archivos con los datos de la identificación cartográfica.
 - 1.2. Si los datos del RIN no encuentran su correspondiente en CNE se los da de alta en el archivo del RENUÉ y viceversa.
 - 1.3. Si los datos coinciden se listan por separado a fin de analizar las restantes variables y con ellos en forma manual detectar que datos realmente se incorporan al archivo del RENUÉ.

Por otra parte, se está analizando para su adecuación el archivo de Agua y Energía para incorporar su información al archivo RENUÉ de la prueba.